

Podrán transportistas mexicanos realizar fletes internacionales

Da EU luz verde a camioneros

Otorgarán permisos al cumplir requisitos; son discriminatorios, dicen empresarios

ALAN MIRANDA

Después de 20 años de oponerse, Estados Unidos permitirá el acceso de camiones mexicanos a su territorio.

Con esta decisión se dará cumplimiento a las obligaciones contraídas en materia de autotransporte al firmar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Para acceder a EU, los transportistas mexicanos que pretendan realizar fletes internacionales de larga distancia en su territorio podrán solicitar autorización al Departamento de Transporte de ese país (DOT, por sus siglas en inglés).

Lo anterior después de que el aviso se publique en el Federal Register —el equivalente al Diario Oficial de Federación—, lo cual está planeado para el próximo 15 de enero.

“La autorización para ope-

rar de cada transportista mexicano estará vigente en tanto éste cumpla las reglas”, explicó un vocero del DOT.

Esta decisión es producto del programa piloto que se llevó a cabo en los últimos 3 años y finalizó en octubre de 2014 con resultados positivos.

“Los datos del programa piloto (...) demuestran que el nivel de seguridad de los transportistas mexicanos es, por lo menos, tan alto como el de sus contrapartes estadounidenses y canadienses”, dijo el Secretario de Transporte, Anthony Foxx, en un comunicado.

Así, Washington quiere evitar que México reactive las represalias arancelarias por 2 mil millones de dólares anuales que impuso la última vez que las autoridades de EU incumplieron con su parte del TLCAN.

Para ser elegibles, las empresas transportistas deberán tener un programa integral de seguridad operativa que incluya monitoreo de jornadas laborales y exámenes antidoping, como se les exige a las empresas

de EU y Canadá.

Los operadores deberán contar con licencias estadounidenses o mexicanas y someterse a inspecciones fronterizas y aleatorias en los caminos.

Sin embargo, a los conductores mexicanos se les exigirá además aprobar exámenes de inglés ante el DOT y someterse a inspecciones cada 90 días en los primeros 4 años de operación en su territorio.

“Los requisitos son exactamente los mismos que existían en el programa demostrativo y dejan ver de nueva cuenta un trato discriminatorio hacia los transportistas mexicanos, sobre todo en la intensidad con que se pretenden hacer las inspecciones, que no son las mismas que se aplican a los transportistas de los Estados Unidos”, comentó Refugio Muñoz, director general de la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.

Eliás Dip Ramé, presidente de la Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos mostró escepticismo.



| | | |
|----------------------------|------------------------------------|---------------------|
| Fecha 10.01.2015 | Sección Primera-Negocios | Página 13 |
|----------------------------|------------------------------------|---------------------|

Nuevos requisitos

Éstos son los nuevos requisitos impuestos por el Departamento de Transporte de EU (DOT) para que transportistas mexicanos puedan realizar viajes de larga distancia a su territorio.

- Tener un programa de seguridad integral que incluya monitoreo de jornadas laborales y exámenes antidoping.
- Contar con pilotos que tengan licencias de conducir válidas de Estados Unidos o México.
- Demostrar que todos los operadores dominan el inglés de acuerdo con los estándares del DOT.
- Someterse a una inspección cada 90 días por 4 años.

Fuente: Federal Motor Carrier Safety Administration



■ El 21 de octubre de 2012, un tráiler de la empresa Transportes Olympic fue el primer camión mexicano que logró cruzar a territorio de EU como parte de un programa piloto de autotransporte.